



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2012
(28 de marzo)

“Por la cual se nombra a los nuevos beneficiarios del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el primer semestre de 2012”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

El Convenio establece que una vez seleccionados los beneficiarios la Vicerrectoría Académica expedirá la Resolución correspondiente.

El 28 de marzo de 2012 la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, la lista de los estudiantes seleccionados como nuevos beneficiarios del apoyo en el marco del Convenio, durante el primer semestre de 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar como nuevos beneficiarios del apoyo económico en el marco del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, a los siguientes estudiantes de la Sede Bogotá:

| | FACULTAD | PROGRAMA POSGRADO | NOMBRE | DOCUMENTO |
|---|---------------------|--|------------------------------------|------------------|
| 1 | Artes | Maestría en URBANISMO | JUAN DIEGO SALDAÑA ARIAS | 1018415212 |
| 2 | Ciencias | Maestría en CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS | YENNY MAYERLY HERRERA ARDILA | 1098602935 |
| 3 | Ciencias | Maestría en CIENCIAS - BIOLOGIA | LAURA MARCELA MACHUCA MESA | 1032393982 |
| 4 | Ciencias Económicas | Maestría en MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO | ALBA RUTH OLMOS CLAVIJO | 52536364 |
| 5 | Ingeniería | Maestría en INGENIERIA - AUTOMATIZACION INDUSTRIAL | SANDRA MILENA GUZMÁN HERNÁNDEZ | 52440060 |
| 6 | Ingeniería | Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA AMBIENTAL | LUIS ALVARO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | 80164122 |
| 7 | Ingeniería | Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA ELECTRICA | LAURA MARCELA HINESTROZA OLASCUAGA | 1140820250 |
| 8 | Ingeniería | Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA QUIMICA | CARLOS RAFAEL CASTILLO SALDARRIAGA | 1143326026 |
| 9 | Ingeniería | Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA QUIMICA | DIANA MILENA MORALES FONSECA | 53178669 |

ARTÍCULO 2°: El apoyo otorgado implica para cada estudiante nombrado, la exención del 100% del valor de los derechos académicos y de matrícula del programa en el cual se encuentre matriculado, durante el primer semestre académico de 2012.

ARTÍCULO 3°: Las instancias responsables de la emisión de los recibos de pago en cada Facultad, los emitirán incluyendo únicamente el 50% tanto del valor de los derechos académicos como de matrícula, para su correspondiente pago por parte de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de marzo de 2012

(original firmado por)

ALFONSO CORREA MOTTA
Vicerrector Académico